



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LTDA POR SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN AFICHE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0306

PUNTA ARENAS, 14 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley Nº 19.886, que señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000"; Artículo Nº59 de la Ley Nº19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; Resolución No. 015/118 del 24/06/2015 Nombra a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XIIa. Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter de Transitorio y Provisorio y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos financieros, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones Nº14.061 de fecha 14/09/2015, solicita gestionar el servicio de Diseño e impresión de afiches Junji de la Unidad de comunicaciones XIIa.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el trabajo solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha septiembre de 2015, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT Nº	Monto Cotización IVA Includo	Habilitación Chileproveedores
Empresa de Publicaciones la Prensa Austral Ltda.	85.732.200-2	\$138.397.-	Hábil
Resmussen Hnos. Ltda.	79.866.170-1	\$360.000.-	Hábil
Marangunic Hermanos Limitada	80.586.800-7	\$1.213.800.-	Hábil

4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor Empresa de Publicaciones La prensa Austral Ltda. quién cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley Nº 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código Nº001417 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones Nº 14.061, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE A EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LTDA., RUT N° 85.732.200-2, con domicilio en Waldo Seguel No. 636 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
300	Diseño e impresión de afiche Junji, medidas 50x70 cms., a cuatro colores, papel cauché brillante 130 grs.	\$388.-	\$116.300.-
		19% IVA	\$22.097.-
		<b>Total c/IVA</b>	<b>\$138.397.-</b>

3.- PAGUESE a EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LTDA. la suma de \$138.397.- (Ciento treinta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 21 de Septiembre de 2015.

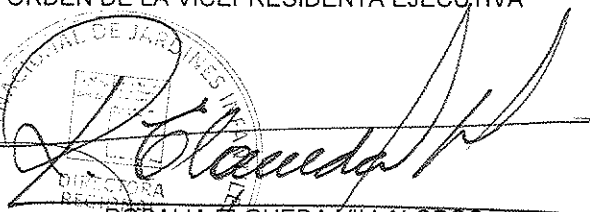
5.- Impútese la suma de \$138.397.- (Ciento treinta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Unidad de comunicaciones de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS  
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/FMF/STD/ATA/ata.

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Planificación Presupuestaria
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	:
Programa	:
Ítem	:
Código Sigfe	:
Monto	:\$
Firma	:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)